27/02/2022

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Empresa es sancionada con 3.000€ por desvelar el DNI de sus empleados

La Agencia Española de Protección de Datos ha sancionado con 3.000 euros a una empresa que **reveló el número del DNI de sus empleados** a través de una nota en la que se informaba a los mismos sobre la nueva normativa de utilización del vestuario del centro de trabajo.

Pese a que la empresa alegó que la nota informativa se difundió dentro de un entorno laboral y de confianza, la AEPD expresa ahora que tal circunstancia “no es causa de justificación o exculpación suficiente”.

Reclamación

En febrero de 2021, **Alternativa Sindical de Trabajadores de Seguridad Privada** interpuso una reclamación ante la AEPD contra una empresa que proporciona servicios de seguridad a nivel nacional.

En su escrito de reclamación, el sindicato manifestaba que la entidad reclamada estaba revelando el número del DNI del personal que desempeña sus funciones en la Agencia para el Empleo del Ayuntamiento de Madrid. En concreto, tal información se desvelaba **a través de una nota informativa de utilización del vestuario** del c ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |